



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

8 de junio de 2012

Núm. 106

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000015** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, para el estudio de las medidas oportunas para suprimir los privilegios y gastos suntuarios de los cargos públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto ..... 3

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

- 162/000050** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre supresión del Centro de Investigaciones Sociológicas. *Retirada*.... 5
- 162/000316** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre viviendas vacías con protección pública ..... 5
- 162/000317** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la modificación de la adscripción orgánica del Instituto Cervantes ..... 6
- 162/000318** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de empleo en las empresas y por parte de los autónomos ..... 7
- 162/000319** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un Fondo para el Empleo en las pequeñas y medianas empresas, para emprendedores y para el autoempleo de jóvenes desempleados ..... 8
- 162/000320** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción del empleo juvenil ..... 9
- 162/000321** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre modificación de las funciones de análisis del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) ..... 9

	Páginas
<b>162/000322</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación de un plan integral de empleo juvenil ..... 11
<b>162/000323</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la denegación de indemnizaciones a altos cargos de entidades financieras que han requerido de ayudas del Estado a través del FROB ..... 12
<b>162/000324</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre políticas activas dirigidas a personas con discapacidad y trastorno mental ..... 13
<b>162/000325</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Estrategia Integral para Personas con Discapacidad en el Medio Rural ..... 14
<b>Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</b>	
<b>161/000474</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el derecho a una alimentación saludable. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales</i> ..... 15
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000023</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para examinar las causas de la crisis financiera en España ..... 15
<b>173/000024</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los cambios en nuestro modelo social que amenazan el futuro de las mujeres españolas ..... 16

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**158/000015**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, para el estudio de las medidas oportunas para suprimir los privilegios y gastos suntuarios de los cargos públicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión Constitucional, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Asimismo, comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2012.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del diputado Alfred Bosch i Pascual, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, propone la creación de una Subcomisión para el estudio de las medidas oportunas para suprimir los privilegios y gastos suntuarios de los cargos públicos en el seno de la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

En un momento de crisis en que se están recortando desde gastos suntuarios a gasto social, pasando incluso por derechos sociales y laborales, sorprende que la clase política mantenga algunos privilegios de los que tiene.

Los representantes políticos deben ganar un sueldo digno por su trabajo y tener cubiertos los recursos y desplazamientos necesarios para el buen desarrollo del mismo, de la misma manera que debiera tenerlo cualquier otro trabajador. Pero los privilegios no deben ser pagados con dinero público.

Algunos de los privilegios de la clase política, que han generado polémica en los medios de comunicación y en la propia sociedad, son:

— Uso de medios oficiales para el transporte de los cargos públicos

Uno de los gastos suntuarios más visibles, polémicos e indignantes para la población es el excesivo uso de coches oficiales con sus respectivos conductores. Existe una gran cantidad de cargos oficiales cuyo coche oficial con conductor no se justifica desde un punto de vista de seguridad, sino tan solo de la comodidad, de un privilegio. Privilegio aún mayor en estos tiempos.

Asimismo, la utilización de otros medios de transporte público también ha sido objeto de polémica. Como el uso que hizo del avión militar Falcon 900 el entonces Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en los años 2009 y 2011 para acudir a actos electorales de su partido. En este sentido, el propio Tribunal de Cuentas reclamó la regulación específica.

— Transporte y alojamiento de alta gama para cargos públicos

Una de las polémicas que vio la luz en la anterior Legislatura fue el pago de los viajes de los parlamentarios y parlamentarias en clase Preferente en lugar de en clase Turista. Algunos diputados y diputadas a nivel individual han renunciado a viajar en Preferente y lo hacen en clase Turista, pero la mayoría siguen manteniendo el privilegio, que no ha sido recortado, a pesar de los importantes recortes que ellos mismos han realizado sobre la ciudadanía.

En este mismo sentido, los alojamientos en los viajes oficiales también han sido objeto de polémica, como la generada por una Ministra que cambió el hotel que tenía asignado por otro que costaba aproximadamente 1.200 euros la noche. Asimismo, también ha sido objeto de polémica las dietas que cobran los parlamentarios por los viajes oficiales, pese a tener los gastos pagados del viaje.

— Uso exclusivo de espacios públicos para cargos públicos

Hay espacios que están exclusivamente reservados para las vacaciones de funcionarios y servidores públi-

cos, como los miembros del Ejército español y especialmente altos mandos. Es el caso de la residencia militar de Pollença, situada en un sitio privilegiado con playa privada y reservada a miembros del Ejército del Aire y sus familias (aunque al parecer también la usó la hermana de la princesa de Asturias). Privilegios de este tipo, no obstante, no se restringen al Ministerio de Defensa. El pasado año saltó a la luz pública una polémica por la existencia de un complejo en la isla de Llatzeret destinada al uso exclusivo de personal trabajador del Ministerio de Sanidad y a un precio privilegiado.

#### — Pensión vitalicia para algunos cargos públicos

En la actualidad, los expresidentes del Gobierno, del Congreso de los Diputados y del Senado —así como otros cargos públicos de otras instituciones— tienen asignada una pensión al cesar su cargo. Pensión vitalicia que, además, es compatible con la percepción de otros ingresos procedentes de otras actividades públicas o privadas.

La lógica y finalidad que supuestamente tenía la pensión a los expresidentes, como de otros cargos públicos, era la de facilitar su tránsito a la actividad privada o pública después de haber ejercido un cargo incompatible con cualquier otro tipo de actividad. Finalidad que quedó sobrepasada por su carácter vitalicio.

Asimismo, en la frontera de los privilegios, hay una serie de gastos que no están suficientemente controlados y/o justificados y que han supuesto una fuente de abusos y de provecho personal de los cargos públicos, directa o indirectamente. En este capítulo, podemos encontrar:

#### — Uso de tarjetas de crédito de cargos públicos

Diversos altos cargos de la Administración y organismos públicos gozan de una tarjeta de crédito sin que haya el suficiente control, límites establecidos o la oportuna fiscalización. En este sentido, hace unos meses la prensa denunciaba la opacidad en los gastos de los Consejeros de RTVE que tienen asignada una tarjeta de crédito de alta gama.

#### — Realización de regalos institucionales y de protocolo

Numerosas instituciones y cargos públicos gastan dinero público en la adquisición de obsequios para regalar a las visitas o para enviar con motivo de alguna celebración. Estos regalos a menudo exceden los precios razonables de un regalo de cortesía y también a menudo están en la frontera entre el obsequio que regala una institución o el obsequio interesado que realiza el cargo político que la firma, como por ejemplo, el que envía un Alcalde a otros cargos políticos con motivo de la Navidad.

Un ejemplo, denunciado recientemente, de despilfarro en regalos institucionales es el de la Junta de Castilla-La Mancha, que al parecer tiene almacenados regalos por valor de aproximadamente un millón de euros.

#### — Celebración de actos y convites institucionales

Los Presupuestos de las instituciones reservan una cantidad de dinero para actos institucionales y, en ella, incluyen gastos como catering o cóctel. Más allá de los abusos que se han producido, como el de un ayuntamiento madrileño que en cuatro años se gastó más de 600.000 euros en ágapes, comidas, celebraciones y regalos, son cuestionables los gastos en tales conceptos y especialmente en época de crisis con los recortes que se están produciendo en otros ámbitos.

#### — Dietas

Las dietas de algunos cargos públicos están suponiendo un complemento de sueldo encubierto, cuando no un sueldo propiamente. Se asigna una cantidad global y fija como dieta, al margen del gasto que en tal concepto pueden realizar. Incluso se da la paradoja que cobran dietas por desplazamiento diputados que viven en Madrid.

Por todo ello, se presenta la siguiente

### PROPUESTA DE CREACIÓN DE SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SUPRIMIR LOS PRIVILEGIOS Y GASTOS Suntuarios DE LOS CARGOS PÚBLICOS

#### Composición

La Subcomisión estará compuesta por cinco Diputados del Grupo Parlamentario Popular, cinco Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, dos del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), dos del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La izquierda plural, uno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), uno del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD) y dos del Grupo Parlamentario Mixto.

Aquellos Grupos con un representante en la Subcomisión podrán designar un suplente.

#### Reglas de organización y funcionamiento

##### 1. Objeto de la Subcomisión:

- a) Analizar los privilegios de que gozan los cargos públicos y proponer las medidas para la supresión de los que se consideren como tal.
- b) Analizar los gastos suntuarios realizados por los cargos y Administraciones Públicas y proponer medidas para el control y supresión de los mismos.
- c) Proponer las medidas oportunas de control, transparencia y fiscalización para evitar privilegios, gastos suntuarios y abusos en la gestión pública.

2. Sistema de decisión: En el proceso de decisión de acuerdos, los representantes de cada Grupo Parlamentario tendrán un voto ponderado proporcional a su representación en esta Cámara.

3. Designación de comparecientes: Cada Grupo Parlamentario tendrá derecho a designar hasta un máxi-

mo de cuatro ponentes para recabar la información oportuna para cumplir con el objeto de la Subcomisión.

4. Documentación: Cada Grupo Parlamentario podrá recabar, en cualquier momento de los trabajos de la Subcomisión, la información que considere oportuna para cumplir con el objeto de la misma.

Plazo de finalización de los trabajos de la Subcomisión

La Subcomisión habrá de culminar sus trabajos en un plazo de cuatro meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de la misma.

La Subcomisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente escrito de conclusiones, con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.

El calendario de sesiones, así como su método de trabajo y las comparecencias a solicitar, será acordado por la Subcomisión, una vez sea constituida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2012.—**Alfred Bosch i Pascual**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

##### 162/000050

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre supresión del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2012.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Nota.—La iniciativa de referencia se publicó en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 3 de enero de 2012.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley

y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por este, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2012.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

##### 162/000316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre viviendas vacías con protección pública, para su debate en el Pleno.

Nuestra Constitución, en su artículo 47, consagra el derecho que tiene la ciudadanía a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, para lo cual los poderes públicos deben realizar y desarrollar políticas activas que hagan efectivo ese derecho. La efectividad de este derecho se enfrenta a múltiples problemas pero, de forma particular y desde el punto de vista social, es escandaloso que cientos de miles de viviendas permanezcan desocupadas cuando millones de ciudadanos no pueden acceder a una vivienda digna. La cuestión también tiene implicaciones medioambientales porque basta con reflexionar sobre el despilfarro que supone construir nuevo parque inmobiliario cuando se puede utilizar mejor el ya existente.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) está llevando a cabo el censo de viviendas vacías en el conjunto del Estado y los datos oficiales deberían estar

publicados antes de que acabe este año. La última información disponible es la referida al censo de 2001, que sitúa el número total de viviendas vacías en España en 3.091.596, pero es muy probable que en la actualidad se superen los 5 millones.

La Relatora Especial sobre el Derecho a una Vivienda Adecuada de Naciones Unidas, Raquel Rolnik, ha denunciado que la política de vivienda está basada en la propiedad privada, que se confunde con el derecho a tener una vivienda adecuada. Y pone como ejemplo a España, donde la cuestión está relacionada con el concepto de la vivienda como inversión inmobiliaria, que entiende los inmuebles cada vez más como inversión financiera, lo cual implica una mercantilización del derecho a la vivienda. Rolnik responsabilizó al Gobierno por la situación de emergencia habitacional en la que se encuentran centenares de miles de familias, concluyendo que en España no existe un déficit de vivienda, sino una cantidad increíble de viviendas vacías.

En este contexto cabe preguntarse por el número de viviendas con algún tipo de protección pública que están vacías. Porque, evidentemente, la posibilidad de que existan miles de viviendas vacías con protección pública que bien podrían servir para paliar de manera urgente el problema de los desahucios que la crisis económica está provocando, es un hecho inaceptable.

En realidad, el Gobierno desconoce cuantas viviendas con protección pública existen y cuántas de estas están desocupadas. En respuesta a una pregunta escrita se nos contestó que el método de recolección de la información para la elaboración del Censo de Población y Viviendas no permite conocer características tales como la existencia de algún tipo de protección pública.

El Plan de vivienda estatal 2009/2012 es el que marca el principio rector que en materia de vivienda con protección pública han de desarrollar las comunidades autónomas que son, en definitiva, quienes ostentan la competencia en la materia. Y el Módulo Básico Estatal sirve como referencia para la determinación de los precios máximos de venta y renta de las viviendas objeto de financiación estatal y de otras actuaciones calificadas o declaradas como protegidas en el marco de dicho Plan. La cuantía del Módulo Básico Estatal lleva congelada varios años, pero todo parece indicar que su cuantía es elevada a la hora de facilitar el acceso de las familias a la vivienda a precios asequibles.

Además, es preciso considerar que mientras los adjudicatarios de vivienda con protección pública están obligados a la ocupación de la vivienda en los plazos establecidos, bajo penalización con la pérdida del derecho de adjudicación, la propia Administración podría estar incumpliendo con la normativa por abandono de sus responsabilidades si permite la existencia de viviendas con protección pública desocupadas.

Por último, es complicado analizar en el conjunto del Estado la tipología de vivienda protegida, tanto por la dispersión normativa de carácter autonómico, como por la utilización indistinta por la normativa de térmi-

nos como tipología, régimen, modalidad, categoría u otros, que se confunden en muchas ocasiones.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las siguientes medidas:

1. Coordinar de manera urgente con las comunidades autónomas la elaboración de convenios que permitan elaborar un censo de viviendas vacías con algún tipo de protección pública, para valorar con exactitud el número total que existe en el conjunto del Estado.
2. Redefinir el precio del Módulo Básico Estatal (MBE) ajustándolo a la baja para facilitar el acceso de las familias a la vivienda a precios asequibles.
3. Simplificar la tipología a una única como vivienda protegida en alquiler para poder beneficiarse de las ayudas estatales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación de la adscripción orgánica del Instituto Cervantes para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Instituto Cervantes fue creado por la Ley 7/1991, de 21 de marzo. Esta Proposición no de Ley pretende unificar todas las intervenciones de la Acción Cultural Exterior de España bajo la coordinación y gestión del Instituto Cervantes, lo que permitirá reducir costes en recursos humanos y económicos que actualmente se duplican a través de los distintos organismos e instituciones que gestionan los programas de Acción Cultural Exterior y prevé la integración en el Instituto Cervantes de todos aquellos órganos, centros, planes y programas dedicados a la consecución de sus fines.

Se ha elegido la figura del Instituto Cervantes como aglutinador de toda la Acción Cultural Exterior, ya que es el máximo exponente de la cultura española en el

exterior y cuenta con una consolidada experiencia como agente de política cultural. Asimismo, tomando el ejemplo de otros países europeos, con una reconocida y extensa experiencia en Acción Cultural Exterior, se constata que tener un Instituto, una sola figura, con una representatividad emblemática, como el Cervantes, contribuirá a la difusión de la «Marca España», ya que el propio Instituto Cervantes es «Marca España», facilitará el impacto de las actividades que se desarrollen y será el mejor instrumento para la internacionalización de las industrias culturales españolas. Se debe tener presente que la cultura es una importante carta de presentación a nivel internacional y que, como tal, es necesario cuidarla y fomentarla.

El Instituto Cervantes, desde su creación, tiene dos fines: de promoción del español y de difusión de la cultura española. Sin embargo, por diversos motivos, el Instituto Cervantes se ha dedicado, principalmente, a la enseñanza del español en detrimento de las actividades relacionadas con la difusión de la cultura española, que se han convertido en una parte marginal del Instituto, ya que había otras instituciones que se dedicaban a realizar las actividades culturales.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la adscripción orgánica del Instituto Cervantes que pasaría al Ministerio de Cultura actuando como marco general de la acción cultural exterior del Estado, integrando todas las intervenciones de la Acción Cultural Exterior de España y promoviendo las políticas de “Marca España”.

2. Reformar la estructura del Instituto Cervantes para que integre los demás órganos y programas dependientes de la Administración Pública que se dedican a los mismos fines.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

**162/000318**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la creación de empleo en las empresas y por parte de los autónomos, para su debate en el Pleno de la Cámara.

#### Exposición de motivos

La situación de crisis económica, que tiene su origen en la crisis financiera internacional, se ha traducido en una intensa destrucción de empleo, lo que ha colocado a nuestro país a la cabeza de la tasa de paro en Europa, rozando el 24%.

Son muchas las empresas que han tenido que ajustar sus plantillas, cuando no directamente han quebrado, debido a la crisis. Cambiar esta tendencia es fundamental para nuestra recuperación económica.

En lo que llevamos de crisis más de 200.000 empresas inscritas en la Seguridad Social han tenido que abandonar su actividad y las más castigadas han sido las empresas pequeñas con menos de 10 trabajadores que han reducido su número en 152.000, lo que representa el 75% del total de empresas destruidas. Las Pymes tampoco están resistiendo la situación: entre 2008 y marzo de 2012 son 51.700 las empresas que han desaparecido.

Una de las causas principales de esta destrucción de empleo es la falta de crédito. El deterioro del sistema financiero ha provocado una reducción drástica de la financiación para empresas y familias, imprescindible para movilizar inversión en el sector privado y la consiguiente generación de empleo. Los recursos y esfuerzos dedicados a mantener la estabilidad de las instituciones financieras no han servido, hasta la fecha, para que estas cumplan satisfactoriamente sus funciones en la movilización de crédito hacia las empresas. En estos momentos el estrangulamiento del crédito, sobre todo a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, está siendo el principal obstáculo para el mantenimiento de la actividad y el desarrollo de nuevos proyectos de inversión, retrasando con ello la salida de la crisis.

La actuación de los poderes públicos debe focalizarse en ayudar a las empresas a acceder al crédito y crear empleo, otorgando incentivos a la contratación de las empresas, especialmente en aquellas actividades que tienen una relación más intensa con la innovación, o dirigidas a los trabajadores con más posibilidades de exclusión laboral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Otorgar bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social a empresas de menos de 10 trabajadores y las que, con más de diez y menos de cincuenta, su titular se encuentre dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Trabajadores por Cuenta Ajena, por concertar un contrato de trabajo indefinido para personas desempleadas menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres en sectores en los que este colectivo esté menos representado y

trabajadores con discapacidad, siempre que las contrataciones supongan incremento de plantilla.

2. Facilitar el acceso a un crédito de hasta un máximo de 30.000 euros por cada contrato indefinido que las pequeñas y medianas empresas concierten con personas desempleadas de los colectivos anteriormente expuestos, o que las empresas de cualquier tamaño acuerden con personal investigador en situación de desempleo para el desarrollo de proyectos de investigación o actividades formativas o de innovación, siempre que las contrataciones supongan incremento de plantilla.

3. Otorgar una subvención de dos puntos de interés, durante toda la vigencia del crédito anteriormente expuesto, hasta un máximo de 3.000 euros por cada contrato realizado, siempre que las contrataciones supongan incremento de plantilla.

4. Facilitar el acceso al crédito en los términos señalados anteriormente a las personas desempleadas que se establezcan como autónomos o creen empresas vinculadas a actividades productivas estratégicas o emergentes y con potencial de generar empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 162/000319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la creación de un Fondo para el Empleo en las pequeñas y medianas empresas, para emprendedores y para el autoempleo de jóvenes desempleados, para su debate en el Pleno de la Cámara.

### Exposición de motivos

La situación de crisis económica, que tiene su origen en la crisis financiera internacional, se ha traducido en una intensa destrucción de empleo, agudizada extraordinariamente por el estallido de la burbuja inmobiliaria: casi tres millones de empleos destruidos entre 2007 y 2011, dos tercios de los mismos en el sector de la construcción, lo que a su vez lastra las posibilidades de recuperación de la economía española a medio y largo plazo.

La creación de empleo es la necesidad más urgente para nuestro país, es la base de la recuperación económica. La base para abrir nuevas oportunidades al conjunto de la sociedad y, especialmente, a los jóvenes y debe ser un proyecto del conjunto de la sociedad, que requiere la movilización de la actividad empresarial, la competitividad de las empresas, la mejora de la cualificación de los

trabajadores y la paz social. No es posible construir un proyecto de futuro sin que ese proyecto reciba el apoyo de empresarios y trabajadores. A los poderes públicos les corresponde crear las condiciones para que ese esfuerzo conjunto sea posible y tenga éxito.

Una de las causas principales de esta destrucción de empleo es la falta de crédito. El deterioro del sistema financiero ha provocado una reducción drástica de la financiación para empresas y familias, imprescindible para movilizar inversión en el sector privado y la consiguiente generación de empleo. Los recursos y esfuerzos dedicados a mantener la estabilidad de las instituciones financieras no han servido, hasta la fecha, para que estas cumplan satisfactoriamente sus funciones en la movilización de crédito hacia las empresas. En estos momentos el estrangulamiento del crédito, sobre todo a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, está siendo el principal obstáculo para el mantenimiento de la actividad y el desarrollo de nuevos proyectos de inversión, retrasando con ello la salida de la crisis.

En este contexto, es fundamental la actuación de los poderes públicos, a través de la creación de un mecanismo que logre financiar las iniciativas de las pequeñas y medianas empresas, los emprendedores y los autónomos, ligando el crédito a la generación de empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Fondo para el empleo en las pequeñas y medianas empresas, para emprendedores y para el autoempleo de jóvenes desempleados, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, que tenga como finalidad dar créditos a un interés equivalente a Euribor a doce meses más 50 puntos básicos a las Pymes y emprendedores, vinculando estos créditos a la creación de empleo indefinido por parte de dichas empresas.

2. Que dicho Fondo esté dotado con una aportación inicial de mil millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

3. Que el Fondo se dote, además, con las aportaciones realizadas por las grandes empresas a las que se autorice un ERE, de acuerdo con la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

4. Que el Fondo pueda captar financiación en los mercados nacionales y extranjeros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000320**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la promoción del empleo juvenil, para su debate en el Pleno de la Cámara.

## Exposición de motivos

El desempleo juvenil es la consecuencia más grave de la crisis que estamos viviendo. Durante demasiados años, muchos jóvenes abandonaron el sistema educativo para ocupar puestos de trabajo precarios, poco cualificados y muy frágiles, ligados a la burbuja de la construcción, empleos que ya no existen. Además, la crisis económica ha cerrado las puertas del empleo a una proporción elevada de jóvenes con formación, que ven frenado su acceso a un primer empleo. Esta situación origina la falta de esperanza de los más jóvenes de realizarse plenamente como ciudadanos, y está obligando a muchos de ellos a salir al extranjero.

Hoy más de 1,6 millones de jóvenes menores de 30 años están en situación de desempleo y su tasa de paro supera el 36%, más de trece puntos por encima de la tasa de paro media del país. Desde el inicio de la crisis a finales de 2007 han perdido su empleo en torno a 2 millones de jóvenes menores de 30 años, una cifra que representa más del 71 % del total de empleo destruido, es decir, 7 de cada 10 empleos perdidos en los últimos cuatro años corresponden a trabajadores jóvenes.

En la Unión Europea, España es después de Grecia el país con mayor tasa de paro juvenil, ambos países con tasas situadas en torno al 35%. A una distancia apreciable se sitúa Irlanda, con niveles de paro cercanos al 25%. Los menores niveles corresponden a Países Bajos, Austria y Alemania, con tasas inferiores al 8%. España lidera el ranking cuando consideramos el volumen de desempleo juvenil, aportando cerca del 20% del total de desempleados de menos de 30 años de la UE-27.

El agravamiento de la crisis económica ha provocado un empeoramiento del mercado laboral español y especialmente entre el colectivo de los jóvenes. De ahí la urgencia de poner en marcha nuevas medidas para reducir el elevado desempleo juvenil y apoyar la creación de empleo de calidad en la salida de la crisis, que no consistan exclusivamente en permitir al empresario encadenar contratos precarios a cambio de una subvención, como ha propuesto la reforma laboral del Partido Popular.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apostar por el fomento de la contratación de los desempleados jóvenes menores de 30 años por parte de las PYMES a través de un nuevo contrato del “fomento del empleo”, que incorpore bonificaciones a la Seguridad Social, supeditadas al incremento neto de plantilla, pero sobre todo, dé derecho a una línea de crédito de 30.000 € por cada nuevo contrato y una subvención de dos puntos de tipos de interés durante toda la vida del crédito, hasta un máximo de 3.000 €, a satisfacer por un nuevo Fondo para el Empleo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad.

2. Que estas ayudas crediticias se extiendan a todas las empresas, cualquiera que sea su tamaño, cuando contraten indefinidamente a jóvenes desempleados y cuando faciliten a jóvenes desempleados su primera experiencia profesional, siempre vinculando las ayudas al incremento neto de las plantillas.

3. Que estos créditos puedan llegar a los jóvenes desempleados que se incorporen a una cooperativa, a una sociedad laboral o se asocien para crear empresas, cuando no puedan acogerse al abono de pago único de la prestación por desempleo.

4. Que repongan los derechos que la reforma laboral ha eliminado en relación con la formación laboral de los jóvenes, como la prohibición de encadenamiento de sucesivos contratos de formación o el derecho a la obtención del título de educación obligatoria secundaria si el joven no lo tiene.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000321**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación de las funciones de análisis del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), para su debate en Pleno.

## Exposición de motivos

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es un organismo autónomo dependiente de la Administra-

ción General del Estado que tiene como funciones esenciales la realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española y de las Comunidades Autónomas, y que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales que sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas.

Los principios que informan este organismo, según la Ley 39/1995, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, son los de objetividad y neutralidad en su actuación, de igualdad de acceso a sus datos, y de respeto a los derechos de los ciudadanos y al secreto estadístico; un desarrollo normativo de la obligación constitucional de que la Administración sirva con objetividad a los intereses generales.

El CIS tiene su origen en el Instituto de Opinión Pública —creado en el año 1963—, que dependía inicialmente del Ministerio de Información y Turismo. Tomaba como modelo el Instituto de la Opinión Pública francés, hoy inexistente. Más adelante paso a depender del Ministerio de la Presidencia (salvo un breve periodo en el que estuvo adscrito al Ministerio de Relaciones con las Cortes). En 1976 adquirió su actual denominación. La Ley 4/1990 lo transformó en un organismo autónomo que el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, adaptó a la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Instituto de Opinión Pública creado al servicio de la dictadura, en una época en la que no había empresas de demoscopia de la variedad y capacidad de las actuales, se transformó en un organismo público de estudios y encuestas de la opinión ciudadana al servicio de una democracia parlamentaria, constituyendo un caso singular de institución pública de recogida de datos, estimaciones y valoración de sondeos, dado que no existe en la actualidad ningún órgano semejante en otro país de la Unión Europea o democrático de nuestro entorno.

La dirección del CIS corresponde en la actualidad a un Presidente, con rango de Director General, nombrado y cesado mediante Real Decreto del Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de la Presidencia. El Presidente de este Organismo tiene, entre otras funciones, la de ejercer la dirección superior del organismo, la coordinación de los servicios del centro y la elaboración del programa anual de sus actividades y su desarrollo. Por tanto, la persona nombrada para ejercer esa función tiene una responsabilidad clave para garantizar la neutralidad de un instrumento no solo relevante para el conocimiento de la sociedad española sino que, con sus análisis prospectivos, influye en la orientación de los Poderes Públicos y en sus iniciativas normativas y ejecutivas, así como en la opinión pública española.

Esta institución, según su Ley reguladora, debe servir como orientador de los diferentes poderes públicos, lo que significa que no solo sirve al poder ejecutivo sino que debe orientar también al poder legislativo y sobre todo al poder judicial que tiene la obligación, dispuesta

por el Código Civil, de interpretar la aplicación de las normas conforme a la realidad social del tiempo en que vivimos. En la exposición de motivos de la Ley 39/1995 se dice que «la notable relevancia política y social adquirida por el Centro de Investigaciones Sociológicas en los últimos años aconsejan dotar a este de una regulación jurídica que, manteniendo su naturaleza y funciones, precise mejor los términos del acceso público a los resultados de su actividad científica y asegure una mayor vinculación con las Cortes Generales, con la finalidad de facilitar un mejor conocimiento de la sociedad española a sus legítimos representantes». Con ese fin la Ley reguló el envío a las Cortes Generales, cada tres meses, de los trabajos del CIS y el avance provisional de los resultados de las encuestas de intención de voto, valoración de partidos y valoración de líderes políticos. Y más adelante, en el Real Decreto 1214/1997 citado, se regula la obligación del CIS de elevar a las Cortes Generales, en el primer trimestre de cada año, una memoria relativa a la ejecución del programa del año precedente.

Pero estas cautelas se han mostrado insuficientes para garantizar la imprescindible neutralidad y objetividad del CIS. Se pueden citar varios ejemplos. El nombramiento ilegal de su Presidenta en mayo 2008, Belén Barreiro, cuyo último y principal trabajo fue asesorar a la Presidencia del Gobierno pero carecía de los requisitos exigidos por la Ley para ser nombrada, obligó a que el Consejo de Ministros la tuviera que cesar en septiembre de 2010 para, tras eximir al cargo de la necesidad de que fuera ocupado por un funcionario público, volver nuevamente a nombrarla. O la omisión y falta de toma en consideración de la valoración de varios líderes parlamentarios en las primeras encuestas políticas de la anterior legislatura, solo corregida tras ser denunciada públicamente. Estos ejemplos evidencian una clara muestra de falta de imparcialidad y rigor en la estimación y valoración de las previsiones y datos electorales. A esto hay que añadir que el conocimiento de sondeos afecta a la decisión de voto de los ciudadanos, como se desprende de las preguntas 32, 32a y 32b del «Estudio n.º 2.920 Postelectoral elecciones generales 2011».

No obstante, el CIS sí realiza otro tipo de funciones que no suelen alcanzar, por motivos de eficiencia y eficacia, a las empresas demoscópicas. Nos referimos a los estudios postelectorales y los barómetros de opinión desde una perspectiva socio-política. Por ello, el ideal de Centro de Investigación que se pretende alcanzar no es otro que un Centro dedicado al análisis postelectoral y relativo al conocimiento científico de la sociedad española, realizado por el personal experto muy cualificado.

En definitiva, la falta de objetividad desaconseja que un organismo público dedique su trabajo a realizar encuestas de intención de voto, y sobre todo cuando existen ya empresas demoscópicas dedicadas a ello. Por otra parte es necesario despolitizar el nombramiento de su Presidente, y que sea el Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía nacional, quien elija al director de este organismo público.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de seis meses un proyecto de Ley de modificación de la Ley 39/1995 que contemple lo siguiente:

1. La modificación de la Ley 39/1995, de Organización de Centro de Investigaciones Sociológicas, para que se adecue a las funciones encomendadas en el artículo 3 de la citada Ley y se supriman en periodo preelectoral y electoral los sondeos de intención de voto, valoración de partidos y valoración de líderes políticos, y se consolide como un centro de análisis socio-político de la realidad social en España.

2. Con el fin de evitar la politización de la elección de su Presidente, modificar el artículo 10 de la Ley 39/1995 para que el Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas sea elegido por una mayoría cualificada de dos tercios del Congreso de los Diputados, y cuyo mandato tenga una duración no inferior a cinco años.

3. Con el fin de evitar la politización de la elección de su Presidente, modificar el artículo 10 de la Ley 39/1995, el Presidente no deberá haber tenido vinculación a ninguna formación política durante los seis años anteriores a la toma de posesión, tampoco habrá desempeñado cargo de confianza duramente el mismo periodo bajo la dirección de ningún cargo político.

4. Modificar el artículo 10 de la Ley 39/1995 para se incluya la necesidad de poseer la formación académica adecuada para el desempeño de las funciones del cargo de Presidente, por lo que será requisito acreditar titulación superior universitaria. Además, será exigible experiencia laboral previa de diez años, preferiblemente en el ámbito de la docencia, investigación o como Alto Funcionario del Estado dentro del Grupo A.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

**162/000322**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de un plan integral de empleo juvenil.

El Parlamento Europeo aprobó el pasado día 24 de mayo una resolución sobre la «Iniciativa de Oportunidades para la Juventud» en la que se insta a los países miembros a «que presenten cuanto antes un plan europeo de inversión que impulse el crecimiento incluyente, sostenible y generador de empleo para los jóvenes».

El acuerdo adoptado por la Eurocámara «aplaude la declaración del Consejo Europeo en la que pide a los Estados miembros que introduzcan planes nacionales análogos a la Garantía Juvenil, e insta a los Estados miembros a que respondan a esta petición mediante medidas rápidas y concretas a nivel nacional, a fin de velar por que los jóvenes ocupen un puesto de trabajo o de educación, formación o reorientación profesional digno a los cuatro meses de concluir su formación».

Entiende el Parlamento Europeo que los «jóvenes sufren discriminación laboral en lo que se refiere a su acceso al mercado de trabajo y a su permanencia en él a consecuencia de su precaria situación y de los contratos temporales, y que esta situación exige que se respete cabalmente el principio de igualdad de trato establecido por la legislación europea».

Destaca también «que las jóvenes madres sufren una discriminación particular en el mercado de trabajo por introducir pausas en su carrera debido a obligaciones familiares; pide, por consiguiente, a los Estados miembros que consoliden sus políticas de equilibrio entre la vida laboral y la vida profesional, especialmente reforzando la Directiva relativa al permiso de maternidad a nivel de la UE y ofreciendo unos servicios accesibles, asequibles y de buena calidad de cuidado de los niños y los adultos dependientes».

En este sentido, recuerda «la iniciativa del Presidente de la Comisión Sr. Barroso de enviar “equipos de actuación” a los Estados miembros con las tasas de desempleo juvenil más elevadas» y “pide a la Comisión que le mantenga debidamente informado de los programas y los resultados concretos de estas actividades».

Pide a la Comisión, por otra parte, que evalúe el impacto de las reformas del mercado de trabajo vinculadas a las propuestas de los «equipos de actuación» en la tasa de empleo y los niveles de calidad del empleo de los Estados miembros afectados.

Asimismo, reclama a los Estados miembros «que mejoren la calidad de la formación profesional, la sensibilización al respecto, y, por lo tanto, su situación, pues es una alternativa crucial a la educación superior».

Pide a los Estados miembros con bajas tasas de desempleo o que hayan introducido con éxito Garantías Juveniles, como Austria, que colaboren activamente con los Estados miembros más afectados por el desempleo juvenil, transfiriéndoles conocimientos especializados y modelos que hayan dado buenos resultados, a fin de colmar la brecha de sus tasas de desempleo y de desarrollar juntos unas políticas de empleo mejores y más incluyentes dirigidas a los jóvenes y que tengan un impacto positivo sobre el terreno.

Otra de las demandas a los distintos países incluidas en la resolución aprobada es que «se analicen las dificultades específicas con que se enfrentan los jóvenes en su acceso a la protección social y su riesgo de exclusión social y que promuevan medidas para potenciar su acceso a la protección social y a una remuneración».

Deplora la Eurocámara «que, tras cuatro años de crisis, se sigan sin utilizar 82.000 millones de euros del presupuesto de los Fondos Estructurales en el marco financiero plurianual 2007-2013» e insta a la Comisión a «que dé prioridad a la reasignación de una parte sustancial de los 82.000 millones de euros hacia proyectos destinados a los jóvenes, especialmente hacia pequeñas y medianas empresas, a fin de impulsar las oportunidades de empleo digno de los jóvenes». Pide, a este respecto, a la Comisión «que considere la posibilidad de incrementar las tasas de cofinanciación de los ocho países particularmente afectados por el desempleo y que busque otras fuentes de financiación más ambiciosas para ayudar a los Estados miembros a hacer frente al desempleo juvenil elevado».

Solicita a la Comisión y a los Estados miembros «que financien programas de movilidad centrados en la formación y el empleo de los jóvenes en nuevos ámbitos que puedan potenciar una recuperación generadora de empleo, concretamente los empleos ecológicos y los empleos en el sector de la asistencia, para jóvenes de ambos sexos».

Además, pide a los Estados miembros «que desarrollen una estrategia más coordinada entre los planes nacionales de educación y formación y las necesidades del mercado de trabajo, no solo a corto plazo sino sobre todo a medio y largo plazo, con el fin de evitar las dimensiones excesivas de determinados sectores, favorecer el desarrollo de nuevos nichos de mercado y trasladar recursos desde sectores en los que se destruyen empleos a sectores en desarrollo como la economía sostenible».

Insta, por otra parte, «a que se adopte una estrategia europea de empleo juvenil para apoyar a empresas, organizaciones asistenciales, autoridades públicas y otros empleadores en la creación de empleos dignos y de calidad».

Y concluye destacando su especial preocupación «ante el impacto negativo que tendrán los sustanciales recortes presupuestarios en educación en algunos Estados miembros en la difícil situación de los jóvenes y en la ejecución de algunas de las propuestas de la Iniciativa para la Juventud».

Teniendo en cuenta que más de la mitad de los jóvenes españoles (el 50,5%) se encuentra sin trabajo, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«En la que se insta al Gobierno del Estado a que:

Elabore durante 2012 un plan integral que contribuya a la creación de empleo juvenil, contemplando en el

mismo las directrices incluidas en la resolución aprobada el pasado día 24 de mayo del Parlamento Europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso, la siguiente Proposición no de Ley sobre la denegación de indemnizaciones a altos cargos de entidades financieras que han requerido de ayudas del Estado a través del FROB.

#### Exposición de motivos

En el breve periodo de unos pocos meses el sistema financiero español ha pasado de ser uno de los que gozaba de mayor solvencia de Europa a ser uno de los que requiere de mayores ayudas públicas de Europa para garantizar su solvencia y continuidad. En el breve plazo de 3 años han desaparecido la gran mayoría de las casi 50 Cajas de Ahorro existentes.

En este proceso de fusión y absorción de entidades se ha procedido a substituir o a amortizar el puesto de trabajo de numerosos altos cargos de entidades financieras que lo abordaban con la ayuda de fondos públicos articulados a través del FROB. Sorprendentemente, algunos de los cargos directivos de estas entidades cesaban en sus responsabilidades acompañados de indemnizaciones millonarias no coherentes ni consistentes con los resultados obtenidos por parte de las entidades de las que eran responsables.

Si bien es cierto que generalmente dichas indemnizaciones corresponden a condiciones laborales contratadas y acordadas por la entidad y el directivo, también es cierto que la exigencia de recursos y avales públicos destinados a garantizar la viabilidad de la entidad obligan a revisar el pago de las mismas.

Hasta el momento no se ha entrado a pedir responsabilidades a los directivos por una gestión que al final exige recursos y avales públicos, sin embargo, cuando la finalización del contrato del directivo se acompaña de la demanda de pago de indemnizaciones y esta debe efectuarse con la colaboración de los recursos públicos aportados a la entidad, se hace necesario que también el Estado proceda a demandar responsabilidad al directivo

vo, por lo menos hasta la cifra indemnizatoria que este haya exigido.

Este planteamiento está en la línea con lo establecido en el Real Decreto 2/2012, de saneamiento del sector financiero, relativo al nuevo régimen de retribución de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o que necesiten en el futuro apoyo financiero del FROB, por lo que debería aplicarse de forma analógica a los blindajes o cláusulas indemnizatorias que se hubieren pactado para los directivos de entidades intervenidas, nacionalizadas o que hayan recibido ayudas del FROB, en función de la responsabilidad desempeñada, con el fin que queden anuladas dada la responsabilidad en la gestión en el desarrollo de sus funciones directivas.

Todo ello además en la línea de lo establecido para los límites salariales por el Informe sobre Remuneraciones emitido por el Banco de España el pasado 27 de enero y en congruencia con las recomendaciones sobre esta materia emitidas por la Financial Stability Board (FSB) así como de la Comisión Europea, en base a la Directiva 2010/76/UE, de 24 de noviembre de 2010.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el artículo 5 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, relativo a las remuneraciones en las entidades que reciban apoyo financiero público para su saneamiento o reestructuración, a los efectos de limitar las retribuciones fijas y variables, así como las indemnizaciones, por todos los conceptos, que puedan percibir los administradores, cargos directivos y miembros de órganos colegiados de entidades financieras que hayan recibido apoyo financiero a través del FROB (extendiéndose a cualquier tipo de participación, sea mayoritaria o no), con el fin que ello no solo sea aplicable para el ejercicio 2012 y mientras subsista el apoyo financiero público, sino que también se aplique con carácter retroactivo a ejercicios anteriores, si de la gestión de aquellos ejercicios se derivara la posterior situación de necesidad de apoyo financiero público.

2. Revisar la totalidad de las cláusulas indemnizatorias, pensiones o cualquier cláusula de blindaje, incluso las de carácter laboral, de las cuales puedan derivarse beneficios discrecionales por el ejercicio de sus funciones y percibidas o demandadas por los administradores o cargos directivos de entidades financieras que hayan requerido de ayudas del Estado a través del FROB (extendiéndose a cualquier tipo de participación, sea mayoritaria o no), con el fin que estas sean anuladas o declaradas inválidas, en concepto de asunción de res-

ponsabilidades por la gestión negligente y por cuya causa ha sido requerida la aportación de fondos y avales públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 162/000324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre políticas activas dirigidas a personas con discapacidad y trastorno mental, para su debate en el Pleno de esta Cámara.

Las personas con discapacidad y las personas con trastorno mental son un colectivo prioritario dentro de las políticas activas de ocupación, por ello son objeto de medidas específicas para la mejora de su empleabilidad, tanto a nivel de contratación como de bonificaciones.

A pesar de este marco protector la tasa de paro de este colectivo siempre ha sido muy superior a la de la población general, empeorando también en los últimos años como consecuencia de la crisis. Los datos más recientes corresponden a «El Empleo de las Personas con Discapacidad» del INE, que presenta una tasa de paro del 16,3% en el año 2008 y del 23,3% en el año 2010, frente al 11,3% y 20,1% para la población en general. Las cifras relativas a la tasa de paro en mujeres con discapacidad son todavía más negativas alcanzando en 2010 un 24.9%.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 prevén una reducción del 56% de la partida destinada a Cataluña para políticas activas de ocupación, concretamente 252 millones de euros menos que el año anterior. Dentro de esta partida se sitúa la financiación dirigida a las subvenciones para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, unidades de apoyo, empleo con apoyo y otros servicios de integración laboral de personas con discapacidad y trastorno mental.

La reducción presupuestaria prevista no garantiza la subvención mensual a centros especiales de empleo por cada trabajador con discapacidad del 50% del SMI prevista en la legislación y anula la subvención del 75% del SMI para aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción prevista como medida de discriminación positiva, poniendo en peligro la viabilidad de los propios centros especiales de empleo así como de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad y trastorno mental. Los fondos destinados a empleo con apoyo también desaparecen.

En Cataluña existen más de 100 Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro que mantienen más de 7.300 puestos de trabajo de personas con discapacidad y trastorno mental, con la reducción presupuestaria prevista se prevé el despido de más de 2.500 personas en CEE.

Todas las administraciones públicas implicadas sitúan la inserción de las personas con discapacidad como una prioridad, sin embargo y a pesar de los compromisos unánimes, tanto en el Congreso de los Diputados, como en el Parlament de Catalunya, no son capaces de dar una respuesta que evite una nueva fractura en la cohesión social.

Lo que hoy puede representar un ahorro presupuestario para el Gobierno se convertirá en el futuro en un gasto todavía mayor y más inasumible. Según datos de organizaciones representativas como DINCAT y Ammfeina lo que hoy representa un coste de atención de 2.300 € por persona y año en un entorno laboral podría convertirse en 9.000 € por persona y año en un entorno residencial sumándoles una prestación económica.

La ciudadanía no tiene porqué pagar las consecuencias de una crisis económica que no han provocado, y mucho menos las personas con discapacidad y las personas con trastorno mental que restaron ajenas a la opulencia en la época de crecimiento.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restablecer la partida en los Presupuestos Generales del Estado destinada a políticas activas de personas con discapacidad y personas con trastorno mental que permita la continuidad de los servicios de inserción laboral en la empresa ordinaria, con instrumentos como el empleo con apoyo, y de los centros especiales de empleo.

2. Garantizar la financiación de la subvención del 50% del SMI por cada trabajador y del 75% del SMI por cada trabajador con especial dificultad de inserción en centros especiales de empleo de iniciativa social.

3. Eliminar la congelación de las subvenciones para la creación de nuevos puestos de trabajo en centros especiales de empleo de iniciativa social.

4. Mantener la financiación de programas y recursos de inserción en la empresa ordinaria y empleo con apoyo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

#### 162/000325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Estrategia Integral para Personas con Discapacidad en el Medio Rural, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

En torno a un 12% de las personas que viven en el medio rural tiene algún tipo de discapacidad.

Según diversos estudios, el perfil de las personas con discapacidad en las zonas rurales de nuestro país es el de personas de mediana edad que viven en ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes, con gran dispersión poblacional, con una minusvalía igual o superior al 75% y que no trabajan, por lo que cobran una pensión (en torno al 65%). Como cuidador/a principal está casi siempre una mujer.

Estas personas con discapacidad sufren doble y triple discriminación (en el caso de las mujeres) ya que las distancias desde sus lugares de residencia a los servicios especializados son mayores. A esto hay que añadir que las zonas rurales se encuentran mucho peor comunicadas que los entornos urbanos y en ellas escasean los servicios públicos de transporte y el transporte público adaptado. Si a esto le sumamos tanto las lagunas que todavía existen y que imposibilitan el acceso a Internet de estas personas, como las deficiencias en materia de accesibilidad y la escasez de empleo, de actividades de ocio adaptadas o el acceso a la cultura, concluimos que hay un gran riesgo de exclusión social para este colectivo.

Primero llega el aislamiento, luego la vulnerabilidad y finalmente su propia invisibilidad.

Las personas expertas en la materia hablan de la triple D: Distancia a servicios básicos ubicados en territorios urbanos, dispersión geográfica y discapacidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con las CCAA y las organizaciones de la discapacidad, ponga en marcha una Estrategia Integral para Personas con Discapacidad en el Medio Rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000474

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre el derecho a una alimentación saludable, pase a ser tramitada en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y trasladar a la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, comunicando este acuerdo a la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al Gobierno y al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2012.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Nota.—La iniciativa de referencia se publicó en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 3 de abril de 2012.

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para examinar las causas de la crisis financiera en España.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, entendiendo que la eventual aprobación de la moción no conllevaría en ningún caso la creación de la Comisión de Investigación que se pretende, sino que ello requeriría la tramitación de la iniciativa por el cauce reglamentario pertinente, de manera que el texto propuesto constituiría una manifestación de voluntad de la Cámara. Asimismo, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2012.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas concretas que piensa tomar el Gobierno para examinar las causas de la crisis financiera en España para su debate en Pleno.

Tras el debate producido en el día de ayer con motivo de la interpelación presentada por este Grupo Parlamentario sobre las medidas concretas que piensa tomar el Gobierno para examinar las causas de la crisis financiera en España, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación con las siguientes características:

1. Objeto: Examinar las causas de la crisis financiera considerando los siguientes elementos:

— Los posibles fraudes y abusos en el sector financiero, y en particular, sobre los consumidores en el sector hipotecario.

— El papel de los reguladores y supervisores financieros.

— Los problemas de fluidez del crédito.

— Las prácticas contables y la valoración de activos.

- El tratamiento fiscal de los productos financieros.
- El papel de las agencias de calificación en el sistema financiero.
- Las prácticas de titulización financiera.
- Los cambios en la estructura salarial de los empleados de las entidades financieras.
- La estructura legal y regulatoria en el mercado inmobiliario.
- El papel de los productos financieros derivados.

2. Composición: Esta Comisión estará compuesta por 3 representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con 100 o más diputados en la Cámara, 2 representantes de cada grupo con un número de diputados superior a 10 e inferior a 100, y 1 representante para aquellos grupos con un número de diputados inferior a 10 parlamentarios.

3. Duración: El plazo para la realización de los trabajos de la Comisión de Investigación será de tres meses, desde su constitución.

4. Trabajo a realizar: Para realizar el trabajo de la Comisión se realizarán todo tipo de actividades que se concretarán en un Plan de trabajo a propuesta de los Grupos Parlamentarios con la realización de las comparecencias necesarias y con la documentación a solicitar: información del Gobierno, de otras administraciones y organismos públicos relacionados, de organismos internacionales, de empresas auditoras, de afectados, ...

5. Adopción de acuerdos: Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

6. Conclusiones de la Comisión: Serán aprobadas por el Pleno de la Cámara y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicadas al Gobierno y, en su caso, trasladadas por la Mesa del Congreso al Ministerio Fiscal, si procede.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2012.— **José Luis Centella Gómez, Chesús Yuste Cabello, Joan Coscubiela Conesa, Joan Josep Nuet Pujals y Alberto Garzón Espinosa**, Diputados.— **Cayo Lara Moya**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

#### 173/000024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los

cambios en nuestro modelo social que amenazan el futuro de las mujeres españolas.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2012.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre los cambios en nuestro modelo social que amenazan el futuro de las mujeres españolas.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer una estrategia coordinada con la UE para que, junto a los objetivos de crecimiento, mejora y reorientación del modelo productivo, se mantenga la equidad en la prestación de los servicios públicos básicos (educación, sanidad y servicios sociales).

2. Con el fin de evitar retrocesos que amplíen las brechas de desigualdad, incluir las siguientes medidas para consolidar en dicho modelo la incorporación del capital humano y las capacidades de las mujeres.

a) En relación a las políticas de empleo y de fomento de la actividad económica y empresarial:

— Recuperar los derechos que la actual reforma laboral ha eliminado en la negociación colectiva, junto a la efectividad de los permisos de la lactancia y cuidado de personas, la aplicación de los derechos de conciliación laboral, personal y familiar y las medidas que garanticen la prohibición de todo trato discriminatorio en la contratación.

— Mediante la creación del “Fondo para el Empleo para las pequeñas y medianas empresas y para empre-

dedores” se incentive la contratación y los programas de formación para el empleo de mujeres en sectores innovadores como el de las energías alternativas, economía verde y el desarrollo y la aplicación de las TIC.

— Seguir impulsando, a través de la negociación colectiva, las medidas dirigidas a luchar contra la segregación horizontal en las empresas, y establecer un sistema de cuotas obligatorias en los Consejos de administración de las grandes empresas, en el marco temporal de los objetivos de crecimiento fijados.

— Generalizar la aplicación de los planes de igualdad para empresas, estableciendo como prioridad para la obtención y mantenimiento de cualquier ayuda pública, los objetivos de reducción de la brecha salarial y de la aplicación de planes de conciliación laboral.

b) Medidas para la igualdad, equidad y mantenimiento de las prestaciones de servicios públicos básicos:

— Recuperar las dotaciones y prestaciones destinadas los programas de atención a menores, Plan Educa de 0 a 3 años, y programas de dependencia.

— Acercar los servicios de atención para la recuperación de las personas afectadas por la violencia de género mediante planes a concertar con los distintos servicios sociales y organismos de Comunidades Autónomas y Entes Locales.

— Preservar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres a través del desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, asegurando sus prestaciones a través del sistema público de salud, incluido el acceso a la dispensación de la píldora postcoital y de los servicios de reproducción asistida.

— Aprobar el Plan Estratégico de Igualdad 2012/2015, contando con la participación y propuestas de las asociaciones de mujeres, incluyendo la previsión y recursos disponibles a poner en marcha para cada acción en el periodo de vigencia de dicho Plan.

— Presentar un Informe periódico sobre el impacto de la crisis económica que recoja la evolución del mercado laboral y su desglose por sexo, en los distintos sectores de actividad, tipos y duración de contrato, personas en situación de dependencia sin cobertura social, solicitudes de plazas en escuelas infantiles no cubiertas, evolución de unidades familiares y personas en situación de pobreza, con el fin de corregir los desequilibrios detectados en materia de igualdad y equidad en el marco temporal de los objetivos de crecimiento marcados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

